

REVISIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DE LA SEGURIDAD DE PRESAS



Introducción

Con la aprobación por Orden Ministerial de 12 de marzo de 1996 del Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, se impone a los titulares de presas un conjunto de obligaciones que, en su mayor parte, pueden considerarse novedosas en relación con las exigencias que se contemplan en la Instrucción de Grandes Presas de 1967. Entre estas nuevas obligaciones, figura la realización de una Revisión y Análisis General de la Seguridad de la Presa, con una periodicidad no superior a cinco años, en las presas de categoría A, o de diez años en las categorías B y C, y siempre después de situaciones excepcionales, como grandes avenidas o seísmos. También se establece la necesidad de efectuar las Revisiones de Seguridad en la Modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, más concretamente una la “Norma Técnica de seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas y embalses”. ATI ofrece un servicio de redacción de Revisiones de Seguridad de presas apoyado, de un lado, en la amplia experiencia adquirida en los últimos años (ver referencias técnicas en www.atinfo.net); de otro, en el respaldo de integrar un grupo de especialistas en varias vertientes: hidráulica, hidrología, geología, geotécnica, instrumentación, análisis del comportamiento, etc..

Descripción

De forma esquemática y secuencial pueden resumirse en tres las fases del desarrollo de la Revisión:

Revisión del archivo técnico. El contenido del citado archivo será la base documental para la revisión, independientemente de que se deba contemplar cualquier otra información disponible que resulte de interés para la seguridad de la presa. Los antecedentes de cada presa son de una gran importancia porque son la causa de que la presa existente haya sido concebida de una manera determinada; en ocasiones, puede localizarse el origen de ciertas anomalías que pudieran presentarse sobre un determinado elemento. Toda la información debe recogerse de forma sistemática y debe ser analizada desde la perspectiva de la seguridad de la presa y el embalse.

Realización de la inspección “in situ”. Una vez comprobada y analizada la información disponible, el equipo de especialistas lleva a cabo uno o varios reconocimientos detallados de la obra y sus instalaciones, preferentemente con la presencia del responsable de la explotación o persona delegada. Los objetivos principales de estas inspecciones son comprobar que no existen deficiencias o signos de debilidad estructural o hidráulica en la presa, embalse e instalaciones, así como que la explotación se realiza en condiciones seguras y conforme a las Normas de Explotación aprobadas.

Elaboración del documento de revisión. En esta fase se redactan los documentos finales de la revisión, analizando entre otros los siguientes aspectos: contenido de Archivo Técnico, inspecciones de reconocimiento efectuadas, hidrología e hidráulica, caracterización geológico-geotécnica y sísmica, seguridad estructural, elementos de los órganos de desagüe, instalaciones eléctricas, accesos, comunicaciones, etc. Finaliza el documento con una valoración cualitativa, suficientemente matizada, sobre las condiciones en que presta servicio la presa e instalaciones anexas, resumiendo las observaciones realizadas, señalando los defectos o insuficiencias detectadas y proponiendo las acciones necesarias para mantener el nivel de seguridad de la presa conforme a la normativa vigente.